

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de enero de 2001, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 20 de febrero de 2001, a las doce horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 27 de marzo de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/442/1999. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, situada en el polígono industrial «El Mijares», en término municipal de Almazora (Castellón), sobre la parcela señalada con el número 7 de dicho polígono, con una extensión superficial de 706 metros 86 decímetros cuadrados; se compone de una sola planta, excepto en su fachada del este, que tiene un altillo, donde se ubican las oficinas, que ocupa 57 metros cuadrados. Es de estructura metálica, con cerramientos de bloques de hormigón, con cubierta de fibrocemento y lucernarios de plástico translúcido, lindante: Norte, parcela N-6 propiedad de la mercantil «Repol, Sociedad Limitada»; sur, parcela N-8; este, calle del polígono, y oeste, zona interior del polígono destinado a vial.

Título: Le pertenece a «Frigoríficos Almazora, Sociedad Anónima», por compra a «Congelados Castellón, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Almazora, don Fernando Pascual de Miguel.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 634, libro 215 de Almazora, folio 113, finca número 26.564, inscripción sexta.

Precio de valoración: 124.000.000 de pesetas.

Castellón de la Plana, 2 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—66.065.

CASTROPOL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 18/1998, sobre instancia se Caja de Ahorros de Asturias, contra don José María López Reguera y doña María Dolores Formadela Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32820000/17/18/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso tercero, con entrada por la escalera de la casa señalada con el número 13 de la calle Matemático Pedrayes, de Oviedo, que comprende

una superficie de 155 metros 12 centímetros cuadrados. En su proyección vertical, linda: Por el frente, con dicha calle; izquierda, entrando, de los señores Semolinos; derecha, de los herederos de Vilanueva, y espalda, con el patio segregado. Finca número 4.739. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Valorada en 43.750.000 pesetas.

Castropol, 4 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—65.942.

CASTROPOL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 19/1998, sobre instancia se Caja de Ahorros de Asturias, contra don José María López Reguera, doña María Dolores Formadela Fernández y Construcciones María Dolores Formadela Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32820000/17/0019/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica labor secano, finca número 148, polígono 3, del plano de concentración parcelaria, zona de Serantes-Tapia, en Peñarronda, de 55 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, carretera Oviedo A Coruña; sur y este, camino, y oeste, río de Peñarronda y la 147 anterior. Finca inscrita al tomo 189, folio 230, finca número 6.645 del Registro de la Propiedad de Castropol.

Valorada en 14.234.500 pesetas.

Rústica, labor secano, al sitio de Santa Gadea de Serantes-Tapia de Casariego, de 56 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, finca número 99, de doña Visitación García; sur, carretera de Oviedo a A Coruña; este, camino, y oeste, río de Peñarronda.

Inscrita al tomo 383, folio 233, finca número 9.382 del Registro de la Propiedad de Castropol.

Valorada en 17.650.500 pesetas.

Rústica, secano Peñarronda, término de Serantes-Tapia de Casariego, de 1 hectárea 5 centiáreas.